

D. Andrés Camprodón Bertrán.
 D. Heriberto Casadevall Cayla.
 D. Pedro Cortina Greus.
 D. Jaime Español Viñas.
 D. Lluís Estany Golano.
 D. Jesús Galilea Muñoz.
 D. Francisco Guerra Figuera.
 D. Abel Hernández Sánchez.
 D. Francisco Javier Herrero Gimeno.
 D. José A. Martí Mercadal.
 D. Manuel Micheto Lasheras.
 D. José Milla Santos.
 D. Antonio Millet Martí.
 D. José Morán Zaragoza.
 D. Miguel Parellada Llauger (turno base sexta).
 D. José María Piñol Serra.
 D. Alberto Pons Fontanillas.
 D. Ramón Pons Poch (turno base sexta).
 D. Aniceto Puigdollers Colás (turno base sexta).
 D. Ramón Refé Calvet.
 D. Antonio Rodríguez Torres.
 D. Francisco Santamaría Cano.
 D. Ramón Segura Cardona.
 D. Luis Serrat Pagés.
 D. José Santin Rel.
 D. Miguel Soler Font.
 D. Mariano Supervía Ramiz.

D. Patricio Tardío Fajas.
 D. Elías Vallina García.
 D. Ignacio Vendrell Ribera.
 D. Juan José Zavala Soto.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, don Enrique Miralbell Andréu, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Ramón Sarro Burbano, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Joaquín Tornos Solano, representante del Colegio Provincial de Médicos de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplentes, don Augusto María Casas Blanco, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y en la base octava de la convocatoria.

Barcelona, 31 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.978-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se aprueba el desembolso de 750.000 pesetas de dividendos pasivos, quedando fijado en 10.000.000 de pesetas, íntegramente suscrito y desembolsado, el capital social de la Compañía «Santa Lucía, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Compañía de Seguros «Santa Lucía, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 68, solicitando el reconocimiento y aprobación del desembolso de 750.000 pesetas de dividendos pasivos de su capital social, que queda fijado en 10.000.000 de pesetas, íntegramente suscrito y desembolsado, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 19 de julio de 1965, a cuyos efectos ha sido presentada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar lo solicitado por la Entidad, autorizándola a hacer uso público en su documentación de las nuevas cifras de capital social anteriormente mencionadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se rectifica la nueva cifra de capital social de 1.250.000 pesetas como suscrito y desembolsado de la Compañía «La Fuencisla, S. A.».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de los corrientes ha sido aprobada la fusión de las Compañías de Seguros «La Fuencisla, S. A.», con «Nuestra Señora de la Fuencisla, S. A.», haciendo figurar la cifra de capital social como de 1.250.000 pesetas como suscrito, y 750.000 desembolsado, siendo así que la verdadera cifra de dicho capital es de 1.250.000 como suscrito y desembolsado, según ha sido demostrado documentalmente.

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Compañía «La Fuencisla, S. A.», la nueva cifra de su capital social, 1.250.000 pesetas como suscrito y desembolsado, autorizándola para utilizarla en toda su documentación social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1966.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de abril, a las doce de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 14.000.000 de pesetas en 11.150 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 1.200.000 (11.ª extracción de 5 cifras)	1.200.000
2 de 250.000 (9.ª y 10.ª extracciones de 5 cifras)	500.000
3 de 75.000 (6.ª a 8.ª extracciones de 5 cifras)	225.000
5 de 50.000 (1.ª a 5.ª extracciones de 5 cifras)	250.000
80 de 25.000 (1.ª a 10.ª extracciones de 4 cifras)	2.000.000
2.160 de 2.500 (1.ª a 27.ª extracciones de 3 cifras)	5.400.000
799 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.997.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (11.ª extracción de cinco cifras)	247.500
2 aproximaciones de 90.125 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero (11.ª extracción de 5 cifras)	180.250
7.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número que obtenga el premio primero (11.ª extracción de 5 cifras)	1.999.750
11.150	14.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 2.500 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 25.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas